



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°136-2025-GM/MDT

Torata, 09 MAYO 2025

VISTOS:

El Memorándum N°0192-2025-GM/MDT, de fecha 08 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial N°084-2025-GM/MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, se designó al CPC. CESAR HUANCA AYNA, identificado con DNI N°41120025, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del día 02 de abril del 2025, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 – Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, con Memorándum N°0192-2025-GM/MDT, de fecha 07 de mayo del 2025, se solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica rectificar los errores materiales en las Resoluciones N°84, N°85, N°86 y N°87, contenidos en el Artículo Segundo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el numeral 17, del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°7972 y demás modificatoria, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil en cada puesto;

Por lo que, de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°187-2023-A/MDT, de fecha 28 de marzo del 2023; y estando a las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N°084-2025-GM/MDT, de fecha 31 de marzo del 2025, en el extremo que corresponde al **ARTÍCULO SEGUNDO**, siendo este conforme se detalla a continuación:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al CPC. CESAR HUANCA AYNA, identificado con DNI N° 41120025, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del día 02 de abril del 2025, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 – Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con las prerrogativas que le asiste la Ley; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo establecidas en los documentos de gestión como el ROF y MOF.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al CPC. CESAR HUANCA AYNA, identificado con DNI N° 41120025, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Distrital de Torata, a partir del día 02 de abril del 2025; debiendo asumir las atribuciones, funciones y responsabilidades inherentes al cargo previstos en el ROF y MOF de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Rentas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo al interesado y a las demás áreas usuarias, para conocimiento y fines; así también a la Unidad de Informática para su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BAAP/GM
CC Archivo
-GAJ
-GAYR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ABG. BORIS ALEJANDRO AYMA PALACIOS
GERENTE MUNICIPAL